

DE MADRID de 3 de marzo de 2009, al no haber ninguna reclamación o sugerencia en el plazo establecido por el artículo 49 de la Ley de Bases del Régimen Local.

Casarrubuelos, a 14 de abril de 2009.—El alcalde, Julián Sánchez de Diego.

(03/11.729/09)

CHINCHÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Chinchón, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2009, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de las dependencias municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Chinchón, a 2 de abril de 2009.—La alcaldesa, Luisa María Fernández Fernández.

(03/11.741/09)

CHINCHÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Chinchón, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2009, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por prestación del servicio y realización de actividades culturales, escuela de música, juventud y espectáculos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Chinchón, a 2 de abril de 2009.—La alcaldesa, Luisa María Fernández Fernández.

(03/11.742/09)

CHINCHÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Chinchón, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2009, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicio de piscina municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Chinchón, a 2 de abril de 2009.—La alcaldesa, Luisa María Fernández Fernández.

(03/11.743/09)

COLMENAR DEL ARROYO

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Ley 2/2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el presupuesto general para el ejercicio del año 2009, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 169 citado y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del artículo 170 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Colmenar del Arroyo, a 31 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Tomás Ventura Rodríguez.

(03/11.767/09)

COLMENAR DE OREJA

LICENCIAS

Por don Joaquín Camarmas González se ha solicitado licencia de actividad destinada a taller mecánico para el local situado en el número 5 del Camino de Cementerio, en Colmenar de Oreja.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Colmenar de Oreja, a 20 de marzo de 2009.—La alcaldesa, María Pilar Algovía Aparicio.

(02/3.918/09)

COLMENAREJO

LICENCIAS

Por doña Patricia Conde García-Blanco se ha solicitado licencia de actividad para instalar oficina colaboradora del "Banco de Santander", a emplazar en local sito en la calle Maravillas, número 9, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que quienes pudieran estar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las alegaciones u observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Colmenarejo, a 22 de diciembre de 2007.—La alcaldesa, María Isabel Peces-Barba Martínez.

(02/1.444/09)

COSLADA

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2009, aprobó inicialmente el Plan Especial de localización de aparcamientos subterráneos, en la parcela dotacional de la avenida de Madrid, número 4 (edificio "Miguel Hernández"), y en el parque "Buero Vallejo", en la avenida de Berlín, con vuelta a la calle Frankfurt, de esta localidad.

El citado expediente queda expuesto a información pública por el plazo de un mes a los efectos de que pueda ser examinado y formularse, en su caso, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Coslada, a 2 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(02/4.463/09)

DAGANZO

LICENCIAS

Por doña María Ángeles Pérez Fernández, en representación de “Geman, Comunidad de Bienes”, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para gabinete de estética a ubicar en la avenida de Circunvalación, número 246, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Daganzo, a 27 de marzo de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/4.158/09)

DAGANZO

LICENCIAS

Por don Juan José Durán Abril se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para café-bar a ubicar en la calle Ramón y Cajal, número 60, local 2, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Daganzo, a 27 de marzo de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/4.159/09)

DAGANZO

LICENCIAS

Por doña Emma Ruisánchez Mariño, en representación de mercantil “Entrecaleyes, Sociedad Limitada”, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para panadería y pastelería a ubicar en la calle del Niño, número 1, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Daganzo, a 23 de marzo de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/4.160/09)

DAGANZO

LICENCIAS

Por don Miguel Ángel Parga Fresneda, en representación de la mercantil “Parga e Igeño, Sociedad Limitada”, a esta Alcaldía en solicitud de licencia de apertura para la actividad de mecánica rápida, lavado y compraventa de coches, epígrafe 654.1, en la nave industrial situada en la calle Ramón y Cajal, número 35, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan

formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Daganzo, a 26 de marzo de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/4.161/09)

DAGANZO

LICENCIAS

Por “Caudete Solar, Sociedad Limitada”, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para instalación fotovoltaica de 2.000 kW a ubicar en la cubierta de la nave situada en el Sector-5, calle Pedro Duque, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Daganzo, a 23 de marzo de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/4.162/09)

DAGANZO

LICENCIAS

Por doña Ana María Basile se ha solicitado licencia de apertura para un establecimiento dedicado a la actividad de café-bar ubicado en la calle Constitución, número 23, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Daganzo, a 18 de marzo de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/4.163/09)

EL ESCORIAL

LICENCIAS

Por “Elga, Sociedad Cooperativa”, se solicita licencia de instalación, apertura y funcionamiento de un establecimiento destinado a lavandería-tintorería en el local sito en la calle Gómez del Campo, número 10-A, de esta localidad.

A tenor de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de Actividades en la Comunidad de Madrid, se somete al trámite de información pública por el plazo de veinte días, a partir del día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para presentación de las alegaciones que se estimen convenientes.

El Escorial, a 5 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Antonio Vicente Rubio.

(02/3.362/09)

ESTREMER

URBANISMO

Se hace constar y para que surta los efectos oportunos, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 66.1.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 70.02 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, que ha sido aprobada definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Estremera, relativa al cambio de ordenanza de una parcela de O-2A (residencial) a O-4 (dotacional), para la ampliación de las instalaciones de la Guardia Civil, lo que fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNI-